

Vocal Secretario: Don Daniel Vázquez Domínguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Felipe Mateos Álvarez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Ramón Corbalán Yuste, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Javier Alda Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Fimia Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Manuel Gómez Chueca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

22479 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 92/006 de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados, por el Consejo de Universidades, los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad número 92/006, convocada por Resolución rectoral de fecha 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 21 de septiembre de 1992.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOLOGÍA VEGETAL»

Plaza número: 92/006

Comisión titular:

Presidente: Don José L. Pérez-Cirera López-Miño, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Marina Horjales Luaces, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Baltasar Cabezedo Artero, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Ricardo J. Ordás Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Angel de la Torre Casas, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Izco Sevillano, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Navarro Aranda, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Angel Adolfo de Luque Escalona, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; doña María Regina Carballal Durán, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y doña Magdalena Consuelo Pérez Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

22480 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Pintura», convocada por Resolución de 17 de enero de 1992.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de

juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Pintura», convocado por Resolución de 17 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), de la Universidad de Salamanca, y que figura como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 23 de septiembre de 1992.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Número de la plaza: 587

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Pintura»

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Manuel Parralo Dorado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Domingo Corbella Llobet, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona; Doctor don José María González Cuasante, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y Doctor don Miguel Quilez Bach, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Doctor don Rafael Sánchez-Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don José Antonio García Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doctor don Francisco Arquillo Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; Doctor don Javier Pereda Piquer, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y Doctor don José Sánchez-Carralero López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doctor don Antonio Pérez Pineda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

22481 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso plazas de Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 24 de septiembre de 1992.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 634. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Microbiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología. Centro: Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 635. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Lengua Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua y Literatura Españolas y su didáctica. Centro: Escuela Universitaria de E.G.B. de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Dos. Plaza número 636. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias Sociales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 637. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Física General y de la Atmósfera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo de Máquinas y Mecánica de Robots. Centro: Escuela Universitaria de I.T.I. de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 638. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Textil y Papelera». Departamento: Ingeniería Química y Textil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Hilatura. Centro: Escuela Universitaria de I.T.I. de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 639. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad Financiera y de Sociedades. Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

22482 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1992, páginas 33140 a 33144, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo III, Titulares de Universidad, plaza TU-397, donde dice: «Materia: (Arquitectura Técnica)», debe decir: «Materia: Física (Arquitectura Técnica)».